Morelia, Michoacán, 5 de noviembre de 2026

Estimados Asociados:

Con el propósito de seguir promoviendo la convivencia, la integración y el fortalecimiento de los lazos de amistad y compañerismo que nos unen como integrantes de JUFIRA, el Consejo Directivo aprobó otorgar un apoyo simbólico de $250.00 por asociado, destinado a la organización de reuniones y festejos de fin de año en las diferentes localidades del país, el cual se podrá ejercer conforme las reglas que se anexan. Cabe precisar que lo anterior fue posible gracias a los ahorros obtenidos en el ejercicio del gasto.

Este apoyo busca brindarles la oportunidad de reunirse, compartir y celebrar juntos, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y la unidad que distinguen a nuestra Asociación.

Los invitamos a aprovechar este espacio de convivencia para disfrutar de buenos momentos, reencontrarse con sus compañeros y cerrar el año con alegría y entusiasmo.

¡Sigamos fortaleciendo nuestra gran familia JUFIRA!

Atentamente

Josefina Vianey Mendoza Arteaga
Presidenta del Consejo Directivo de JUFIRA

Reglas obtener el apoyo para Festejos de Fin de Año:

1. La actividad se realizará con el apoyo de los Coordinadores Estatales y en su caso Regionales.

2. La cuota por cada Asociado será de $250.00, no es transferible y sólo se pagará por los Asociados que asistan.

3. Con la finalidad de realizar los reembolsos correspondientes en el presente ejercicio, el plazo para llevar a cabo los festejos de fin de año vence el 20 de diciembre de 2026.

4. Para solicitar el reembolso se deberá enviar a los correos tesoreria@jufira.org y contabilidad@jufira.org a más tardar el 22 de diciembre de 2026, la documentación siguiente:

    a. Relación de participantes incluyendo únicamente Asociados.
    b. Fotografías que evidencien la realización del evento.
    c. Nombre del Asociado que recibirá el reembolso correspondiente, Banco y cuenta Clabe.

    Se destaca que el envío de información deberá ser únicamente a las direcciones de correo antes mencionadas evitando envíos a correos personales, direcciones de JUFIRA que ya no se encuentran habilitadas o mensajes de WhatsApp.

5. Debido al período vacacional del personal que colabora en JUFIRA no se aceptarán solicitudes de reembolso posteriores al 22 de diciembre de 2026.

6. Los reembolsos se realizarán a más tardar el 28 de diciembre de 2026.

7. Por motivos de afectación presupuestal el apoyo no se podrá ejercer en el año 2027.